



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS

PREÁMBULO

COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS. Está comprometida con la adecuada gestión y protección de los datos personales que trate en calidad de responsable del tratamiento. Por ello, implementara la siguiente **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** (en adelante la POLÍTICA) que tiene por objeto la protección de los derechos al hábeas data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, a la vez que declara que todas las actuaciones relativas a los anteriores de derechos se regirán por el principio de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

CAPÍTULO I

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS es una empresa privada que comercia materias primas para la producción de detergentes, constituida mediante Acta No. 1, del 29 de Julio de 2008, Registrado en esta cámara de comercio bajo el número 9324820 del libro IX del registro mercantil el 06 de agosto de 2008, y según Acta 0001 del 2 de febrero de 2011 cambio su nombre de **CARBONES SANTO TOMAS LIMITADA A COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS**, según las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y reglamentado por el decreto 1377 del 2013, tiene la calidad de responsable del tratamiento de datos personales; serán los encargados del tratamiento las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas a las que **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** les encargue el tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES BÁSICAS

Para un mejor entendimiento de la presente POLÍTICA, se establecen las siguientes definiciones las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral.



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

ADMINISTRADOR DE LAS BASES DE DATOS

Funcionario que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.

AUTORIZACIÓN

Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable y dirigida al titular, mediante la cual se le informa sobre la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS

Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

DATO PERSONAL

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PRIVADO

Es el que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para su titular. Son considerados datos públicos, entre otros, la información contenida en los libros de los comerciantes, las historias



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

clínicas, la información obtenida en las visitas domiciliarias, la información tributaria, datos biográficos, de filiación, información relativa a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

DATO PÚBLICO

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO SEMIPRIVADO

Es el que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de una actividad comercial o de servicio.

DATOS SENSIBLES

Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos como la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMÁS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

Persona jurídica natural cuyos datos personales Sean objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La gestión de los datos que realice **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** en calidad de responsable del tratamiento, estará orientado por los siguientes principios:

LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS. El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

FINALIDAD. El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. ²

LIBERTAD. El tratamiento de datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. ³

VERACIDAD O CALIDAD. La información personal sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, en este sentido, se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. ⁴

¹ **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17)** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. **Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales.** a)



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

² **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17)** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. **Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales.** b)

³ **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17)** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. **Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales.** c)

⁴ **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17)** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. **Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales.** d)

CAPÍTULO IV

DERECHOS DEL TITULAR

En virtud de la normativa de tratamiento de la información, el titular de la información tendrá derecho a:

Acceder a sus datos personales de forma gratuita.

Acceder a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de su información, salvo cuando ésta no sea necesaria.

Ser informado, previa solicitud, respecto del uso o finalidad que se les ha dado a sus datos personales. Igualmente, tendrá derecho a responder o no las preguntas que le sean hechas cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.

Actualizar sus datos personales cuando Sean parciales, fraccionados o incompletos.
Rectificar sus datos personales cuando estos Sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Dirección: Parque industrial del oriente lote c nucleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. No procederá la revocatoria cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanencia en la base de datos.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas sobre protección de datos. Suministrar sus datos personales solo cuando ha mediado autorización previa y expresa, excepto en aquellos casos donde dicha autorización no sea necesaria.

CAPÍTULO V

DEBERES DE COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, son deberes del
COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS

Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada Ley y en la presente POLÍTICA, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de: Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. La autorización se podrá por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. La autorización también se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir que ha dado la autorización.

Dirección: Parque industrial del oriente lote c nucleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Las principales, más no únicas finalidades para las cuales **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** recolecta datos para:

- ✓ Comercialización de materias primas para la creación y fabricación de detergentes para uso doméstico.

- ✓ Encuestas de satisfacción y conocimiento del servicio para evaluar la calidad de nuestros servicios y la creación de la estrategia de mejoramiento de la prestación del mismo, para realizar estudios internos sobre mercado, para la divulgación de información de la empresa COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS.

- ✓ Para cumplir obligaciones laborales: para el pago de salarios, para la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y, en general, para el cumplimiento de las obligaciones laborales, para los procesos de selección de personal.

- ✓ Para asuntos contractuales: ejecución y liquidación de los contratos suscritos con proveedores, acreedores o clientes. El uso determinado por los fines antes indicados, podrá ejercerse a través de (i) correos electrónicos, (ii) mensajes de texto (SMS) y/o (iii) llamadas telefónicas (celulares o teléfonos fijos). Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley.

- ✓ Adoptar un procedimiento interno para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y la presente POLÍTICA y, en especial, para la atención de consultas y reclamos. Dicho procedimiento dará cuenta de los procesos usados para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de la información.

Dirección: Parque industrial del oriente lote c nucleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

- ✓ Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ✓ Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- ✓ Permitir el tratamiento de los datos a aquellos funcionarios que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades.
- ✓ Definir un administrador de las bases de datos y darle la autorización para realizar el tratamiento necesario y el solicitado por el titular de la información.
- ✓ Tratar como confidenciales los datos personales que no sean públicos, aun, cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato personal y **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** haya finalizado.
- ✓ Eliminar los datos personales cuando su titular lo requiera, siempre que dichos datos no deban permanecer en la base de datos por disposición legal o contractual que así lo exija. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el tratamiento de datos personales para algunas de las finalidades, **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS** podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- ✓ Advertir a sus servidores, proveedores o encargados del tratamiento, que al finalizar su vínculo o relación contractual con **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** continúan obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- ✓ Cada dependencia del **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** debe evaluar la pertinencia de armonizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales para su publicación.

Dirección: Parque industrial del oriente lote c nucleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

- ✓ Darle publicidad a la presente POLÍTICA, para lo cual debe publicarla, como mínimo, en la página web Institucional.

- ✓ Modificar la presente POLÍTICA cuando las circunstancias normativas lo exijan.

- ✓ Tener especial cuidado con el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, ya que éstos tienen una especial protección. Por lo tanto, su tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los menores, y cuando asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

- ✓ **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** no realizará transferencia de información relacionada con datos personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos.

- ✓ Hacer el registro de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos –RNBD administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, o por quien haga sus veces.

- ✓ Orientar para que todas las dependencias, direcciones que construyen bases de datos susceptibles de aplicación de la presente POLÍTICA, reporten y remitan dichas bases de datos al administrador de bases de datos de **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS**.

- ✓ Implementar todos los procedimientos y la estructura administrativa necesaria para la adopción real de la presente POLÍTICA.

- ✓ **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS**. se abstendrá de tratar datos sensibles, excepto: cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, evento en que los representantes legales deberán otorgar su autorización; el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se

Dirección: Parque industrial del oriente lote c núcleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, evento en el que los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular; el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, evento en que deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

- ✓ En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS.** solo podrá recolectar y tratar los datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme la normatividad vigente. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. En todo caso, la supresión de los datos personales y las bases de datos en las que se encuentren almacenadas, no podrá superar el plazo de duración de la persona jurídica de **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS.**

- ✓ Cumplir con los parámetros que establezca el Código de Buen Gobierno **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS.** respecto de la protección de datos personales.

- ✓ Advertir a sus servidores que deben acogerse a las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único, capítulo cuarto) para el tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN

Los titulares, sus causahabientes, sus representantes legales o en virtud de la estipulación por otro, las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y los terceros autorizados por el titular o por la Ley, tendrán derecho a solicitarle a **COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS** la información relativa a sus datos personales.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término,

Dirección: Parque industrial del oriente lote c núcleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

COMERCIALIZADO SANTO TOMAS SAS habilita los siguientes medios para las consultas:

CONMUTADOR: 0975781643

CELULARES: 3165247882-3164649075

CORREO ELECTRÓNICO: info@santotomasinc.com .

Las consultas también podrán ser presentadas en la dirección AV 7 A 19 N 50 (!) NUCLEO 3 LT C ZN INDUSTRIAL II Cúcuta Colombia.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

El Titular, sus causahabientes o representantes o en virtud de la estipulación por otro, que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, rectificación, actualización, supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, o cuando pretenda revocar su autorización, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



COMERCIALIZADORA
**SANTO
TOMAS** S.A.S.
NIT 900.233.556-8 RÉGIMEN COMÚN

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

COMERCIALIZADORA SANTO TOMAS SAS habilita los siguientes medios para las consultas:

CONMUTADOR: 0975781643

CELULAR: 3208394987

CORREO ELECTRÓNICO: info@santotomasinc.com

Las consultas también podrán ser presentadas en la dirección AV 7 A 19 N 50 (!) NUCLEO 3 LT C ZN INDUSTRIAL II Cúcuta Colombia.

CAPÍTULO VIII

VIGENCIA

La presente POLÍTICA rige a partir del 29 de Junio del 2016.

CAPÍTULO IX

DATOS GENERALES DE CONTACTO

DIRECCION: AV 7 A 19 N 50 (!) NUCLEO 3 LT C ZN INDUSTRIAL II Cúcuta Colombia CONMUTADOR: 097-5781643

CELULARES: 3165247882-3164649075

CORREO ELECTRÓNICO: info@sancarga.com.

Dirección: Parque industrial del oriente lote c nucleo 3

Cúcuta - Norte de Santander.

Tel: 5875283